

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10458

Aumentando la pensión de montepío de que disfruta doña María F. Pinglo como hermana del Teniente don César Pinglo

Lima, 18 de marzo de 1946.

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, y teniendo en cuenta la heroica actuación del Teniente don César Pinglo, muerto en cumplimiento de su deber en julio de 1912 en el combate de Caguetá, ha resuelto aumentar la pensión de montepío que actualmente disfruta su hermana doña María F. Pinglo, regulándole conforme a la escala de haberes del año 1926.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 28 de marzo de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

A. Luna F.